

## CIRCULAR N.º 04

### Torneos y/o Partidos amistosos

#### 1º.- Introducción

Para que la FIFLP pueda autorizar un partido o un torneo amistoso, habida cuenta de las circunstancias excepcionales concurrentes en la actualidad con la crisis sanitaria producida por la COVID-19, los potenciales organizadores tendrán que cumplir con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento General Deportivo de la FCF, además de los demás requisitos relacionados con lo dispuesto en el vigente apartado 3.15 de la Resolución del Gobierno de Canarias de fecha 19 de marzo de 2021, publicada en el BOC núm. 57, de fecha 20 de marzo, ello en relación con los eventos deportivos ocasionales, esporádicos y no programados en los calendarios oficiales de las Federaciones Deportivas.

#### 2º.- Documentación obligatoria.

- a) Formulario de solicitud de torneo y/o partido amistoso.  
[\(Pulsa aquí para obtener el modelo 07 solicitud partido amistoso\)](#)  
[\(Pulsa aquí para obtener el modelo 08 solicitud torneo amistoso\)](#)
- b) Autorización **otorgada por la Autoridad Sanitaria competente**, respecto a lo previsto en el apartado 3.15 de la Resolución del Gobierno de Canarias de fecha 19 de marzo de 2021, publicada en el BOC núm. 57, de fecha 20 de marzo debiendo presentarse la Resolución favorable. **Sin la referida Resolución favorable, el resto de la documentación presentada no será valorada.**

**MUY IMPORTANTE:** conforme a lo dispuesto en el mencionado apartado 3.15 de la Resolución del Gobierno de Canarias de fecha 19 de marzo de 2021, publicada en el BOC núm. 57, de fecha 20 de marzo, procede aclarar que:

*a) Hasta el nivel de alerta 1: se permiten los eventos deportivos con un aforo máximo de público del 50% del aforo autorizado, siempre y cuando se garantice la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros entre el público.*

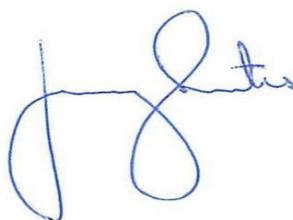
*b) En los niveles de alerta 2, 3 y 4, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2.1.11, no podrán celebrarse eventos multitudinarios sujetos a autorización previa.*

Así las cosas, en relación con el apartado 2.1.11 de la Resolución del Gobierno de Canarias de 19 de marzo de 2021, publicada en el BOC el día 29 de marzo de 2021, **a partir del nivel 2, aunque se dispusiera de la autorización de la autoridad sanitaria competente para la celebración del evento, el mismo no podrá celebrarse**, ello en relación con lo dispuesto en el apartado 3.15 de la mentada Resolución.

- c) Calendario (**Sólo en el caso de solicitud de Torneo**)
  - d) Bases (**Sólo en el caso de solicitud de Torneo**)
  - e) Conformidad de los clubes participantes.
  - f) Formulario de declaración de federados participantes  
([Pulsa aquí para obtener el modelo 33 declaración federados participantes](#))
- Este formulario deberá presentarse respecto de los federados participantes en el torneo y/o partidos amistosos. En el caso de que aquéllos no dispongan del seguro deportivo obligatorio a través de la Mutualidad, deberán acreditar la cobertura sanitaria mediante la aportación de un seguro de accidentes, del que habrá de acreditarse el pago correspondiente.
- g) Seguro de responsabilidad civil que cubra el evento y la instalación deportiva donde se celebre. El solicitante/organizador vendrá obligado a acreditar el pago correspondiente.
  - h) El protocolo sanitario aprobado por el solicitante/organizador del partido y/o torneo amistoso.
  - i) El protocolo sanitario aprobado por el titular de la instalación deportiva en la que se vaya/n a disputar el/los partido/s y la pertinente autorización para la disputa de los encuentros en dicha instalación.
  - j) **Declaración Responsable General**, a presentar por los participantes en el partido y/o torneo amistoso, incluido el solicitante/organizador. ([Pulsa aquí para obtenerla](#))

- k) **Declaración Responsable Específica**, a presentar por los equipos participantes en el partido y/o torneo amistoso, que deberán entregar al árbitro, **obligatoriamente**, al inicio de cada encuentro. **(Esta declaración no formará parte de la documentación a presentar con la solicitud de partido y/o torneo amistoso y su utilización estará condicionada a la autorización del partido y/o torneo amistoso).**  
[\(Pulsa aquí para obtenerla\)](#)

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 2021



Juan Carlos Naranjo Sintés  
Secretario General